Veinte maravedis

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

Don Antonio Torres del Puerto Rexidor de Alonso Melgares de Moya y Robles Provisor de Xerez della y asi juntos el Gouernador Dn. Juan de Soldados aprestados y en la Carzel Real della con Mayor soltero quien sea aprehendido como se ha de la Villa disponga se remitan luego Ynsaneti de Clarando los sujetos que sean de remitir y sona que los a de llevar como tambien el dinero que se ha de Cobrar de Salvador Serrano de lo Cobrado de Donatiuo de doze Reales por el Vezino deste presente año para que se adelante el Servicio de Su Magd. y en la Villa a Cordaron se remitan los Soldados como esta a Cordado y en lugar de Alonso Navarro hijo de Antonio se remita a el dicho Gregorio Lopez Alguacil Sordo y dicha remision la aga Gregorio Lopez Alguacil Sordo a quien se le entregue todo el dinero que se ha Cobrado de el dicho Donatiuo por Salvador Serrano Cobrador del para que lo ponga en arcas y traiga Carta de pago de la Cantidad que se le entregare = y asi haze Manifiesto dicho Gouernador a Vtau. la Cabana de Capitulares como se alla requerido con letras del Rey de la Dignidad de Carta Jena para que se en la Carzel Real a Juan de la Torre hijo de Antonio Soltero quien se alla en ella para el Servicio de haverle pedido digo puesto de manda de Matrimonio Perez hija de Antonio Perez y con expezial este Mandado se entienda con el Don Fernando Orive quien dado con la Jurisdiccion que Su Magd. es Jerez respecto de ayer ausencia de Vtau. este dia a hazer el Mandado que Su Magd. tiene mandado para que la en Vta. Inteligencia tome la resolucion que